

## ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN CMB-LV INFRAESTRUCTURA III

En Santiago de Chile, a las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2020, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN CMB-LV INFRAESTRUCTURA III** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Ignacio Guerrero Gutiérrez, Presidente de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del Gerente General de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

#### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>Nombre Aportante</b>	<b>Nombre Representante</b>	<b>Número de Cuotas</b>
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo A	Nicolás Yaconi	323.463
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo B	Nicolás Yaconi	352.590
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo C	Nicolás Yaconi	774.165
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo D	Nicolás Yaconi	449.680
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo E	Nicolás Yaconi	415.954
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo A	Paulina Nucamendi	327.433
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Paulina Nucamendi	166.781
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Paulina Nucamendi	306.399
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	Paulina Nucamendi	118.721
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo E	Paulina Nucamendi	332.617
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	375.585

Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Ignacio Guerrero	250.390
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Alvaro Cepeda	250.390
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ignacio Guerrero	187.537
Seguros de Vida Security Previsión S.A.	Ignacio Guerrero	102.200
Inversiones y Asesorías Iculpe Limitada	Ignacio Guerrero	14.809
Inversiones Alfonso Yañez Fernández E.I.R.L.	Alfonso Yañez	1.932
Inversiones CYV SpA	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	1.932

**TOTAL**

**4.752.578**

## **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas 4.752.578 cuotas del Fondo, que representaban un 98,3872% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior la fecha de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión CMB–LV Infraestructura III, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el Directorio de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 20 de abril de 2020.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “COVID-19”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, en el diario La Nación, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2020, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los Aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “***Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes***”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, don Ignacio Guerrero Gutiérrez, y como Secretario de la misma al Gerente General, don Juan Eduardo Vargas Peyreblaque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres Aportantes, para que en conjunto con el

Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, o ambos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma, en conjunto con el Presidente y Secretario.

#### **4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverían a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

## 5. **TABLA**

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° de la Ley N° 20.712 y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

- 1) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
- 2) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
- 3) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
- 4) Designar a la empresa auditora externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
- 5) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
- 6) Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## 6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, el señor Presidente señaló que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo y la normativa aplicable al efecto, la memoria anual, el balance y el dictamen de los Auditores Externos del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, fueron puestos a disposición de los señores Aportantes en el sitio web de la Administradora [www.cmbprime.cl](http://www.cmbprime.cl) con fecha 30 de marzo de 2020.

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los Aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora, durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

### a) **Cuenta Anual del Fondo**

Se señaló que los Estados Financieros del Fondo por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2019 muestran una **utilidad** de **M\$ 152.320** que se descompone en una Utilidad Realizada de Inversiones de **M\$ 296.905**, una Utilidad No Realizada de **M\$ 44.843**, Gastos del Ejercicio por **M\$ 189.428**.

Los gastos mencionados precedentemente se desglosan en **M\$ 159.060** correspondiente a la remuneración anual pagada a la Sociedad Administradora, y **M\$30.368** correspondientes a gastos de cargo del Fondo, monto que al término del ejercicio representó un **0,022%** de su valor.

A continuación, el Presidente cedió la palabra al Gerente General y Secretario de la Asamblea, don Juan Eduardo Vargas, quien se refirió al desempeño del Fondo durante el ejercicio 2019. De esta forma, el señor Vargas entregó el siguiente detalle a la Asamblea:

---

### **Apoquindo SpA**

---

Con fecha 5 de septiembre de 2019 el Fondo en conjunto con Ardian France S.A. y Ardian US LLC (“*Ardian*”), firmó contrato de compraventa para la compra del 33% de Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A., sociedad que tiene el 100% de las Sociedad Concesionaria Américo Vespucio Norte S.A. y la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristobal. Dicha transacción estaba supeditada al cumplimiento de algunas condiciones suspensivas.

La Sociedad Apoquindo SpA, fue formada para ser el vehículo de inversión por el cual, el Fondo y Ardian, realizarían la inversión mencionada. Apoquindo SpA se constituyó inicialmente solo por el Fondo mediante escritura pública de fecha 1° de octubre de 2019, ante el Notario Público don José Leonardo Brusí Muñoz, suplente del Titular.

El objeto de la sociedad es efectuar inversiones en acciones, valores convertibles en acciones, títulos, bonos, efectos de comercio, instrumentos negociables y otros instrumentos de deuda emitidos por sociedades cuyo objetivo directo o indirecto sea la explotación, mediante el sistema de concesiones, de las obras públicas fiscales denominadas “Concesión Sistema Américo Vespucio Norponiente, Avenida El Salto - Ruta 78” y “Concesión variante Vespucio – El Salto – Kennedy”, la realización de actividades accesorias a la explotación de las mismas y el desarrollo y explotación de sus futuras extensiones u obras complementarias.

Al cierre del año 2019 las condiciones suspensivas para el cierre del contrato de compraventa se encontraban en etapa de confirmación y revisión, siendo levantadas las condiciones en el mes de enero 2020.

Con fecha 5 de febrero del 2020 el Fondo de Inversión Infralatina, administrado por Ardian, entró a la propiedad de Apoquindo SpA, quedando la propiedad de la sociedad en partes iguales entre Fondo Infralatina y el Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III.

Finalmente, con fecha 6 de febrero del 2020 se cierra la compra por parte de Apoquindo SpA del 33% de la propiedad de Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A.,

El patrimonio de Apoquindo SpA al 31 de Diciembre de 2019 alcanzó a M\$ 133.064.232.

---

### **Valor Libro y Económico de la Cuota del Fondo**

---

Por último, cabe señalar que al 31 de diciembre de 2019 el valor libro de la cuota del Fondo ascendió a \$ **28.096,88**, en tanto que su valor económico fue de \$ **28.096,88**.

**b) Memoria del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019**

Se propuso a los señores Aportantes omitir la lectura de la memoria razonada presentada por la Administradora, acerca de la situación del Fondo en el ejercicio pasado, lo cual fue aprobado por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

**c) Informe Auditores Externos**

Se hizo presente a los señores Aportantes que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Limitada, mediante carta de fecha 19 de marzo de 2020, suscrita por el socio Jaime Goñi Garrido, informó a la Sociedad Administradora que, en su opinión, los estados financieros respectivos presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el período comprendido entre el 30 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

**d) Balance y Estados Financieros**

Se informó que el balance y los estados financieros del Fondo fueron publicados el día 30 de marzo de 2020 en el sitio web de la Administradora [www.cmbprime.cl](http://www.cmbprime.cl), en el hipervínculo: <http://www.cmbprime.cl/piestadosf.html>

Presentada por el Gerente General de la Administradora la cuenta anual del Fondo y explicadas las principales partidas de los estados financieros del

Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se ofreció la palabra a los señores Aportantes.

El señor Presidente señaló que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo, sobre la opinión de los auditores externos, la memoria anual, el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se procedería a someter a votación la aprobación de los referidos antecedentes.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A., relativa a la gestión y administración de Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, al igual que la memoria, balance, estados financieros e informes de los auditores externos del Fondo para el mismo período.

### **RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR**

Para información de los señores Aportantes, el señor Presidente hizo presente que, según consta de la memoria del Fondo, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Utilidad (Pérdida) Neta realizada de Inversiones:	M\$ 296.905
Gastos del Ejercicio:	<u>M\$ (189.428)</u>
<b>Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido Acumulado al ejercicio:</b>	<b>M\$ 107.477</b>

Se hizo presente a los señores Aportantes que el monto de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio 2019 ascendía a M\$107.477.

De conformidad con la cláusula 12.1. del numeral 12 del Reglamento Interno del Fondo, correspondía distribuir un dividendo por al menos M\$96.729,3 con cargo al Beneficio Neto Percibido del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, monto que asciende al 90% de los Beneficios Netos Percibidos durante el ejercicio.

El monto que en definitiva se pague por concepto del referido dividendo, junto con sus términos y condiciones, serán los que acuerde el Directorio, todos los cuales serán debidamente informados por la Administradora a los Aportantes



en la oportunidad establecida en el Reglamento Interno del Fondo y según lo dispone el mismo texto, que en todo caso deberá ser antes del 30 de junio del presente año.

e) **Saldos de las cuentas de patrimonio**

Se señaló que, de acuerdo con los resultados para el ejercicio correspondiente al año 2019 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales:

Aportes:	M\$ 135.569.280
Resultados acumulados:	M\$ 152.320
<b>Total patrimonio:</b>	<b>M\$ 135.721.600</b>

7. **CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. Agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los señores Aportantes con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

Luego de lo anterior, la Asamblea acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

8. **ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se hizo presente que la propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- a) Christian Guillermo Schiessler García;
- b) Paul André Mazoyer Rabié;
- c) Carlos Sepúlveda Insunza; y

d) José Antonio López Valenzuela.

Se dejó constancia que, los señores Christian Schiessler, Paul Mazoyer y Carlos Sepúlveda son miembros actualmente del Comité de Vigilancia provisorio, mientras que el señor José Antonio López, fue propuesto por uno de los Aportantes.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) El señor Christian Schiessler García obtuvo el 11,5% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del señor representante de Compañía de Seguros Confuturo S.A.
- b) El señor Paul Mazoyer Rabié obtuvo el 14,4% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y de los señores representantes de Compañía de Seguros Confuturo S.A. y Bice Vida Compañía de Seguros S.A.
- c) El señor Carlos Sepúlveda Insunza obtuvo el 21,0% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y de los señores representantes de Compañía de Seguros Confuturo S.A., Bice Vida Compañía de Seguros S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y Seguros Security Vida Previsión S.A.
- d) El señor José Antonio López Valenzuela obtuvo el 53,1% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

En consecuencia, el Comité de Vigilancia quedó integrado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por los señores:

- a) Paul Mazoyer Rabié;
- b) Carlos Sepúlveda Insunza; y
- c) José Antonio López Valenzuela.

Los representantes de los fondos de pensiones asistentes solicitaron dejar constancia del siguiente detalle de sus votos en actas:

- A.F.P. Capital S.A.: Destinó la totalidad de sus votos a favor del señor José Antonio López Valenzuela.
- A.F.P. Cuprum S.A.: Destinó sus votos en partes iguales a favor de los señores Christian Schiessler García, Paul Mazoyer Rabié y Carlos Sepúlveda Insunza.

Por su parte, los representantes de las siguientes Compañías de Seguros, solicitaron dejar constancia en actas de sus votaciones, las cuales fueron las siguientes:

- Compañía de Seguros Confuturo S.A.: Destinó sus votos en partes iguales a favor de los señores Christian Schiessler García, Paul Mazoyer Rabié y Carlos Sepúlveda Insunza.
- Bice Vida Compañía de Seguros S.A.: Destino la mitad de sus votos a favor del señor Paul Mazoyer Rabié, y la otra mitad a favor del señor Carlos Sepúlveda Insunza.
- Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.: Destino la totalidad de sus votos a favor del señor Carlos Sepúlveda Insunza.
- Seguros Security Vida Previsión S.A.: Destino la totalidad de sus votos a favor del señor Carlos Sepúlveda Insunza.

Se dejó constancia que el representante Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. se abstuvo de la votación.

## **9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

Expresó el señor Presidente que, continuando con la tabla, correspondía determinar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia para el ejercicio correspondiente al año 2020. A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de \$3.000.000 para este propósito. Se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III para el ejercicio correspondiente al año 2020, ascendente a \$3.000.000.

## **10. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia de Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III para el ejercicio 2020. A este respecto se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituye un gasto de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas al año.

Se cedió la palabra a los señores Aportantes, quienes hicieron una propuesta alternativa de fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Luego de un breve intercambio de opiniones se pasó a votar viva voz ambas propuestas, cuyos resultados fueron los siguientes:

- a) La propuesta equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas al año, obtuvo el 36,8% de los votos emitidos, incluyendo el voto del representante de A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de Seguros Security Vida Previsión S.A. y de Compañía de Seguros Confuturo S.A.;
- b) La propuesta equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año, obtuvo el 63,2% de los votos emitidos, incluyendo el voto del representante de A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y del representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

Se dejó constancia que el representante de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. se abstuvo de la votación.

En consecuencia la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia quedo fijada por cada sesión a la que asistan perciban una remuneración de 20 Unidades de Fomento brutas, con un tope de 5 sesiones remuneradas al año.

## **11. ELECCIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO**

El señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditores externos que deberá examinar la

contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo durante el presente período. Al respecto se hizo presente a los señores Aportantes que el Comité de Vigilancia había propuesto a la siguiente terna auditores externos:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto total de **120** Unidades de Fomento, correspondiente a 70 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 50 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- b) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto total de **340** Unidades de Fomento, correspondiente a 180 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 160 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- c) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto total de **230** Unidades de Fomento, correspondiente a 150 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 80 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo es la empresa Surlatina Auditores Limitada.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por unanimidad de los votos emitidos, y consecuentemente, con el voto favorable los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Surlatina Auditores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2020.

Se dejó constancia que el representante de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. se abstuvo de la votación.

## **12. DESIGNACION DE CONSULTORES INDEPENDIENTES**

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la Asamblea pronunciarse sobre la designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes debe designar **dos** consultores independientes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- **Mario Corbo y Asociados**, con un presupuesto de 145 Unidades de Fomento;
- **Asesorías M31 Limitada**, con un presupuesto de 125 Unidades de Fomento; y
- **Econsult**, con un presupuesto de 575 Unidades de Fomento.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- **Mario Corbo y Asociados**, obtuvo el 38,5% de los votos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y los representantes de Compañía de Seguros Confuturo S.A., Bice Vida Compañía de Seguros S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y Seguros de Vida Security Previsión S.A.
- **Asesorías M31 Limitada**, obtuvo el 47,1% de los votos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y los representantes de Compañía de Seguros Confuturo S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y Seguros de Vida Security Previsión S.A.
- **Econsult**, obtuvo el 14,4% de los votos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

De esta forma, la Administradora informó que resultaron electos como consultores independientes para la valorización de las inversiones de Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III para el ejercicio 2020 las empresas **Mario Corbo y Asociados** y **Asesorías M31 Limitada**.

Los representantes de los fondos de pensiones asistentes solicitaron dejar constancia del siguiente detalle de sus votos en actas:

- A.F.P. Capital S.A.: destinó la mitad de sus votos a cada una de las siguientes empresas: Mario Corbo y Asociados y Asesorías M31 Limitada.
- A.F.P. Cuprum S.A.: destinó la mitad de sus votos a cada una de las siguientes empresas: M31 Limitada y Asociados y Econsult.

Por su parte, Compañía de Seguros Confuturo S.A., Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y Seguros Security Vida Previsión S.A., a través de sus representantes, solicitaron dejar constancia en actas que destinó la mitad de sus votos a cada una de las siguientes empresas: Asesorías M31 Limitada y Mario Corbo y Asociados.

Por otro lado, Bice Vida Compañía de Seguros S.A., a través de su representante, solicitó dejar constancia en actas que destinó la totalidad de sus votos a favor de Mario Corbo y Asociados.

Se dejó constancia que el representante de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. se abstuvo de la votación.

**13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo, sin existir comentarios al respecto.

**14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora de Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque y a los abogados señores Juan Cristóbal Schmidt Canessa, Pedro Pablo Cruz Morandé y María Leonor Cazar Garcia para que cualquiera de ellos reduzca a ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:35 horas.




---

Ignacio Guerrero Gutiérrez




---

Alvaro Cepeda



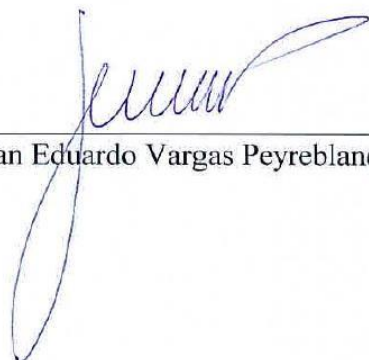
---

Nicolás Yaconi



---

Paulina Nucamendi



---

Juan Eduardo Vargas Peyreblanque